



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Jiménez Campos.

CONCEJALES/CONCEJALAS ASISTENTES:

D. Alfonso Osuna Cobos.

D. Rafael Espejo Lucena.

D. Martín Alcaide Ruiz.

D^a. Inmaculada Concepción Castellero Jémez.

D. Aurelio Luque Jiménez

D. Manuel Fernández Campos.

D. José Amador Gálvez Cabello.

D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.

D. Jorge Jiménez Aguilar.

D. Ladislao Gustavo Nieto Gil.

NO ASISTE: D^a. M^a Carmen Márquez Martínez.

**SE INCORPORA CON POSTERIORIDAD AL
INICIO DE LA SESIÓN:** D. José M^a Ruiz García

SECRETARIA acctal.:

D^a. Irene Tena Roldán

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Secretaria acctal., D^a. Irene Tena Roldán. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO.
DICTÁMENES, PROPOSICIONES Y MOCIONES RESOLUTIVAS.**

1. Borradores de actas de sesiones celebradas los días 23 y 25 de febrero de 2015
2. Propuesta de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla
3. Inicio de expediente de adopción de escudo y bandera del municipio y solicitud de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
4. Libro de Resoluciones de Alcaldía
5. Dación de cuenta de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2014
6. Informes sobre resolución de discrepancias
7. Asuntos de la Presidencia
8. Ruegos y preguntas formulados por escrito
9. Ruegos y preguntas orales

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio, en recuerdo de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en el día de ayer, así como que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

este Ayuntamiento se sume a los tres días de luto oficial como muestra de duelo por los fallecidos, a lo que la Corporación manifiesta su asentimiento unánime.

Tras el minuto de silencio, se procede a examinar los asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

1º.- Borradores de actas de sesiones celebradas los días 23 y 25 de febrero de 2015.

Dada cuenta de los borradores de actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria, respectivamente, celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 23 y 25 de febrero de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dichos borradores y, no formulándose ninguna, son aprobados por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes al acto.

2º.- Propuesta de revisión de la agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015.

“Vista la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla, que presenta seis apartados de importancia, como son:

I. Introducción a las Agendas 21 Locales

II. Síntesis de la Diagnósis Ambiental

III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal

IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

V. Programa de Seguimiento

VI. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Destacando el apartado IV de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal como el apartado clave de aquélla, relativo al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que presenta 6 Líneas estratégicas, 18 Programas de actuación y 49 Proyectos, que es necesario acometer, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2015 a 2020.

Considerando el informe del Técnico de Promoción y Desarrollo Económico del Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Portavoces, por unanimidad dictaminó favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

📁👤 Aprobar la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuyo punto central es el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad municipal que alberga, como Planificación Estratégica de Sostenibilidad Local para el periodo 2015-2020, como válida para ser consensuada.

📖👤 Exposición al público de la citada propuesta de revisión, en dependencias municipales y medios de comunicación social, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de adopción del acuerdo por el Pleno Municipal.

📄👤 Instar al Presidente de Foro 21 de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

someter a consenso con los agentes de participación dicha propuesta, cuya acta de consenso será posteriormente ratificada por el Pleno Municipal para su consideración como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, versión de 2015.”

Se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Concejal D. Jorge Jiménez Aguilar interviene para señalar que su Grupo está de acuerdo con la propuesta, y además quiere agradecer desde aquí, a las personas y colectivos que han participado en la redacción este proyecto, el trabajo que han hecho a lo largo de tanto tiempo.

El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Campos señala que su Grupo asimismo está de acuerdo.

El Sr. Concejal D. Rafael Espejo Lucena realiza una breve explicación del proceso seguido hasta aquí: Se somete a aprobación el Ayuntamiento Pleno una revisión realizada por Ayuntamiento y Técnicos de Diputación y a partir de ahora, la participación ciudadana tiene lugar. Ahora se expone al público y el Presidente del Foro 21 convocará a todas las Asociaciones y Colectivos interesados de la Localidad, para que den sus aportaciones a este documento, que marca los retos en materia de desarrollo sostenible para los próximos 5 años. En el momento en que se convoquen estas reuniones, se anima a la participación en las mismas de todas las personas.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (once).

En este momento, siendo las veinte horas y siete minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. José M^a Ruiz García.

3º.- Inicio de expediente de adopción de escudo y bandera del municipio y solicitud de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015.

“Visto el informe pericial realizado por el Sr. Cronista Oficial, D. Francisco Serrano Rico, sobre el Escudo y Bandera del Municipio.

Dado que con fecha de 5 de marzo de 2015, se dicta Providencia de Alcaldía solicitando la emisión de informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Dada cuenta del informe emitido por la Secretaria acctal. con fecha 5 de marzo de 2015.

Considerando que la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece las normas reguladoras de la adopción, modificación, rehabilitación, uso y protección de los símbolos de las Entidades Locales de Andalucía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

La Comisión Informativa de Portavoces, por unanimidad dictaminó favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar expediente de adopción del Escudo y Bandera del municipio, conforme al Informe pericial realizado por D. Francisco Serrano Rico, y solicitar su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante veinte días dentro de los quince días siguientes a contar desde el acuerdo de inicio mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de la Entidad Local, en la emisora de radio y televisión locales, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Citar expresamente a todas las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro correspondiente.

CUARTO.- Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto a los símbolos que se proponen, con la finalidad de que no sean idénticos o induzcan a error o confusión con otros válidamente inscritos.”

Se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Concejil D. Jorge Jiménez Aguilar muestra la conformidad de su Grupo a la propuesta.

El Sr. Concejil D. Manuel Fernández Campos señala que su Grupo asimismo está de acuerdo.

El Sr. Concejil D. Rafael Espejo Lucena señala que su Grupo está de acuerdo con la propuesta y agradece a las personas que han trabajado en el escudo y en la bandera para definitivamente tener el que corresponde.

Seguidamente, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Sr. Concejil Delegado de Cultura, D. Martín Alcaide Ruiz, quien hace un breve resumen del proceso que ha seguido la propuesta, la cual parte de un informe previo del Sr. Cronista Oficial, D. Francisco Serrano. Los símbolos estaban pendientes de ser reconocidos por el Registro Andaluz de Entidades locales. Una vez que se apruebe por parte del Pleno, por parte del Escudo va a haber modificaciones, avaladas por el Informe de Francisco Serrano: la corona que era de marquesado, se cambia por una corona real. Las águilas pasan a mirar al mismo sitio. La banda recoge el lema de la muy Ilustre ciudad de La Rambla. Respecto a la bandera, se recogen sus símbolos: tres leones, un caballo y una fuente, y se define el color de la misma. Una vez termine el período de publicación, los símbolos de nuestro municipio estarán reconocidos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (doce).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

4º.- Libro de Resoluciones de Alcaldía

De orden de la Presidencia, por la Secretaria acctal. se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 20 de febrero al 19 de marzo de 2015, Resoluciones números 407 a 626, ambas inclusive.

5º.- Dación de cuenta de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2014.

Seguidamente se da cuenta que con fecha 17 de marzo de 2015, ha sido dictada Resolución de Alcaldía nº 596, aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014, información que asimismo ha sido facilitada a los Sres. Concejales miembros de esta Corporación.

6º.- Informes sobre resolución de discrepancias

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria acctal. se da cuenta de los Informes emitidos por el Sr. Interventor acctal, de fechas 10 de febrero y 2 y 3 de marzo de 2015, relativos a las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a los reparos efectuados, en cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Manifiesta la Secretaria acctal. que con la finalidad no entrar en conflicto con la materia referida a la protección de datos y habida cuenta de que se han remitido a los señores concejales copia de los informes que nos ocupa, se va a dar cuenta de forma general a los reparos formulados, con indicación de la materia, de las causas y de los importes a los que afectan:

Concluida la intervención de la Secretaria acctal., el Sr. Alcalde- Presidente pregunta si algún Concejales desea que se realice alguna aclaración al respecto. No dándose esta circunstancia, los Sres. Concejales asistentes quedan debidamente enterados de lo dicho.

7º.- Asuntos de la Presidencia.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

- El Departamento de Comunicación de la Universidad de Málaga acaba de publicar el ranking de las Emisoras Públicas Locales de Andalucía, figurando Onda Pasión en segundo lugar de las mejor valoradas, a 0'25 puntos de la mejor clasificada, por lo que queremos manifestar nuestra felicitación a todos los rambleños y rambleñas que hacen posible que este proyecto siga adelante, así como a su Director, D. Francisco Molina, por el impresionante esfuerzo que viene realizando día tras día.
- En el mes de abril daremos comienzo a una nueva obra del PFEA: Mejora acceso al Gimnasio del Polideportivo Municipal, con un Presupuesto de 43.679 €y que contará con 3 Oficiales, 20 peones y una duración de 2,50 meses. Además de mejoras en el gimnasio, se va a mejorar el acceso al mismo por el Instituto.
- Referente al Juez de Paz, informar que en reunión extraordinaria de Portavoces celebrada con la idea



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

de elevar al Pleno la propuesta de nombramiento de Juez de Paz para nuestra Localidad, a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, al no poder participar tres de los miembros de esta Corporación, al haberse presentado a dicha convocatoria personas con parentesco con éstos. Teniendo en cuenta que para que la propuesta salga adelante, se necesita mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, al no haberse llegado a un acuerdo de propuesta por parte del Grupo Socialista, en especial por parte de su Portavoz, se hace una llamada a la responsabilidad de este Grupo, ya que de no haber consenso nos veremos obligados a que el Tribunal retome el proceso, con el consiguiente perjuicio que ésto supondría para las más de 20 personas que han optado a esta convocatoria.

8º.- Ruegos y preguntas formulados por escrito.- No se formularon.

9º.- Ruegos y preguntas orales.- No se formularon

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.